

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La tarifa de 20 centavos por un año.

Bogotá, 9 de mayo de 1874.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben inscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

**CONTENIDO.**

**DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.**  
 DIPLOMA de maestra de escuela elemental expedido a la señorita Maria Teresa Cardenas . . . . . 577  
 DIPLOMA de maestra de escuela elemental expedido a la señorita Juana Sánchez T. . . . . 577  
 Resolucion por la cual se declara efectiva una multa (Listas de asistencia) . . . . . 577  
 Resolucion por la cual se declara efectiva una multa (Acuerdos municipales) . . . . . 577  
 Movimiento de las escuelas primarias de Cundinamarca correspondiente al mes de marzo de 1874 . . . . . 578  
**INSPECTORES DEPARTAMENTALES.**  
 DEPARTAMENTO del Norte. Decreto i simulacros . . . . . 578  
 Diligencias de las visitas practicadas en el mes de febrero por el Inspector del Departamento de Occidente . . . . . 578  
**HECHOS DIVERSOS.**  
 ESCUELAS de Fontibon . . . . . 580  
 REVISTA oficial . . . . . 580  
**DISTRITO DE BOGOTÁ.**  
 EXÁMENES de prueba. Escuela de varones número 4 . . . . . 580

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

**DIPLOMA**  
 DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL  
 ESPEDIDO A LA SEÑORITA  
**MARIA TERESA CARDENAS.**  
 NUMERO 8.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
**ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.**  
 El Director de la Instruccion publica del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

**MARIA TERESA CARDENAS,**  
 alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo III, título XI de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, jeometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calistónica.

Dado en Bogotá, a siete de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.  
 El Director de la Instruccion pública,  
**DÁMASO ZAPATA.**  
 La Directora de la Escuela Normal,  
**EUSTOQUIA CARRASQUILLA.**  
 La Profesora de Pedagogía,  
**CATALINA R. DE MONTENEGRO.**  
 Los Examinadores,  
**RICARDO MONROL.**  
**CÁRLOS ICAZA AROSEMENA.**  
**ZENON F. LÉMONS.**  
**JULIAN DE MENDOZA.**

**DIPLOMA**  
 DE MAESTRA DE ESCUELA ELEMENTAL  
 ESPEDIDO A LA SEÑORITA  
**JUANA SÁNCHEZ T.**  
 NUMERO 9.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.  
**ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.**  
 El Director de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestra de una escuela elemental, a

**JUANA SÁNCHEZ T,**  
 alumna de la Escuela Normal de Institutoras de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo III, título XI de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública del Estado, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía universal i particular de Colombia, historia patria, jeometría aplicada al dibujo, pedagogía, contabilidad mercantil, canto, música i calistónica.

Dado en Bogotá, a siete de mayo de mil ochocientos setenta i cuatro.  
 El Director de la Instruccion pública,  
**DÁMASO ZAPATA.**  
 La Directora de la Escuela Normal,  
**EUSTOQUIA CARRASQUILLA.**  
 La Profesora de Pedagogía,  
**CATALINA R. DE MONTENEGRO.**  
 Los Examinadores,  
**RICARDO MONROL.**  
**CÁRLOS ICAZA AROSEMENA.**  
**ZENON F. LÉMONS.**  
**JULIAN DE MENDOZA.**

\* \* Las señoritas Cárdenas i Sánchez continuarán sus estudios como alumnas pensionadas hasta obtener el diploma de Maestras de escuela superior.

**RESOLUCION** por la cual se declara efectiva una multa. (Listas de asistencia.)  
 Direccion de la Instruccion publica del Estado.  
 Bogotá, abril 25 de 1874.

No habiéndose recibido las listas de asistencia de varias escuelas, correspondientes al mes de marzo próximo pasado,

**SE RESUELVE:**  
 1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (§ 5), a favor de las rentas jenerales de Instruccion pública, a cada uno de los Directores de las escuelas urbanas de varones de los distritos de Une, La Peña, Yacopi, Carupa, Hatoviejo, Machetá, Manta, Paimo, San Cayetano, Tibirita, San Francisco, Guataquí, Jerusalem, Ricaurte, Bolívar, Cógua, Pacho i Tabio; a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de Fontibon, Fosca, Une, Guáduas, Carupa, Hatoviejo, Manta,

Anolaima, Viani, Gachetá, Guasca, Junin i Tocancipá; i a cada uno de los Directores de las escuelas rurales de "Chivatá" (en Choachi), "Tibacuí" (Fusagasugá), "La Ceiba" (Calamoiima), "Quebrada-negra" (Útica), "Gachanesca" (Lenguazaque), "Guina" (Machetá), "El Oval" (Ricaurte), "Gama" (Gachalá), "Zaque" (Gachetá), "Pauso" i "Sneba" (Junin), "Veraguas" (Pacho), "Chusneque" (Ubalá) i "Ríofrío" (Zipaquirá), por no haber enviado las listas de asistencia correspondientes al mes de marzo próximo pasado; i  
 2.º Comisionáse al Administrador jeneral i a los Administradores principales de hacienda del Estado para hacer efectivas dichas multas, debiéndose tener como auténtica esta resolucion desde que se publique en el periódico oficial.  
**DÁMASO ZAPATA.**

**RESOLUCION** por la cual se declara efectiva una multa. (Acuerdos municipales.)  
 DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.  
 Bogotá, mayo 6 de 1874.

Teniendo en consideracion:  
 1.º Que por circular de esta Oficina de fecha 31 de enero último, número 93, inserta en el número 130 de "El Maestro de Escuela," se previno a los señores Alcaldes i Presidentes de las Corporaciones municipales de los distritos, que dentro de 30 dias contados desde la fecha expresada, se remitieran copias autorizadas de los acuerdos sobre presupuestos de rentas i gastos para el servicio en curso;

2.º Que este mismo deber se recordó a los Inspectores departamentales en circular de igual fecha, número 94, con referencia al artículo 34 de la lei XII de 1874 (que corresponde al artículo 312 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública);

3.º Que el cumplimiento de esta prevencion se reclamó posteriormente en circular de 22 de febrero próximo pasado, número 97, publicada en el número 133 del citado periódico;

4.º Que no habiéndose recibido oportunamente sino muy pocos de los acuerdos de presupuestos mencionados, se cominó a cada uno de los funcionarios responsables con la multa de § 5, si no se recibian esjos documentos en la Direccion ántes del 1.º de abril del corriente año; conminacion que consta del "Primer requerimiento" que se registra en el número 136 de "El Maestro de Escuela";

5.º Que este importante asunto ha venido recordándose casi semanalmente a los empleados municipales de los distritos; i que por lo mismo no hai disculpa alguna que pueda excusar la demora en la remision de los documentos,

**SE RESUELVE:**  
 1.º Declárase incurso en la multa de § 5, a favor de las rentas jenerales de instruccion pública, a cada uno de los señores Alcaldes i Presidentes de las Corporaciones municipales de los distritos i aldeas de Cáqueza, Chia, Fomeque, La Calera, Pandi, Pasca, Suba, Ubaque i Usme, del Departamento escolar de Bogotá; La Palma, Penon, Puerto de Guadúas, Villeta i Yacopi, del Departamento de Bogotá; Carupa, Hatoviejo, Paimo, Sutatausa i San Cayetano, del Departamento del Norte; Bituima i San Francisco, del Departamento de Occidente; Tocaima, del Departamento escolar de Tequendama; i Bolívar i Tenjo, del Departamento de Zipaquirá, por no haber remitido hasta ahora a la Direccion de la Instruccion pública las respectivas copias

de los acuerdos de presupuestos municipales para el servicio del corriente año; y somnáselas con una nueva multa de \$ 10 si no lo verifican antes del 31 del mes en curso;

2.º Los Inspectores departamentales se trasladarán inmediatamente a los respectivos distritos de su jurisdicción, con el fin de recojer personalmente las copias de los presupuestos aprobados, que remitirán a esta Dirección dentro del término de la distancia; y

3.º Comisionase al Administrador general y a los Administradores departamentales de Hacienda para hacer efectivas las multas relacionadas, debiendo tenerse como auténtica esta resolución desde que se publique en el periódico oficial.

DÍMASEO ZAPATA.

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, correspondiente al mes de marzo de 1874. Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales y privadas.	Total de alumnos.
<b>DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.</b>				
Bogotá..... (alumnos)	856	762	1,681	3,199
Bosá.....	33	22	55	
Cáqueza.....	119	50	46	221
Cota.....	81	84	105	270
Chía.....	50	70	31	151
Chipaqué.....	*	35	17	52
Choachá.....	47	50	73	170
Engativá.....	46	21	87	154
Fómeque.....	124	69	182	375
Fontibón.....	146	104	250	400
Fosch.....	*	29	29	
Fúntez.....	60	101	32	193
Fusagasugá.....	147	40	202	409
La Calera.....	39	*	39	
Mosquera.....	36	*	36	
Pandi.....	34	45	79	
Pasca.....	33	30	63	
Quetame.....	73	40	41	154
Socacha.....	53	44	26	122
Suba.....	62	*	8	70
Ubaque.....	48	45	93	186
Uñe.....	* 108	89	194	409
Usaquén.....	23	22	49	94
Usme.....	*	*	0	0
<b>Sumas.....</b>	<b>2,227</b>	<b>1,740</b>	<b>2,339</b>	<b>6,306</b>
<b>DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.</b>				
Beltrán.....	97	52	19	168
Calatnoima.....	38	12	131	181
Caparrapi.....	31	34	12	77
Chaguani.....	42	*	42	
Guáduas.....	115	54	97	266
La Palma.....	54	*	43	97
La Peña.....	33	36	36	105
Nimaima.....	*	*	33	
Nocaima.....	78	40	25	143
Peñón.....	*	*	*	
Puerto de Bogotá.....	*	*	*	
San Juan.....	*	40	14	54
Uica.....	83	35	10	128
Villata.....	47	54	16	117
Yacopi.....	33	21	*	54
<b>Sumas.....</b>	<b>651</b>	<b>378</b>	<b>367</b>	<b>1,396</b>
<b>DEPARTAMENTO DEL NORTE.</b>				
Carupa.....	* 35	*	35	
Cacumbá.....	87	69	156	
Chocontá.....	152	*	25	177
Fúquene.....	98	*	110	
Guachetá.....	51	29	17	97
Hato Viejo.....	49	38	87	
Lengunzaque.....	80	41	39	160
Machetá.....	40	50	85	187
Manta.....	50	50	50	150
Paimé.....	29	*	29	
Simijaca.....	81	45	126	
Susa.....	50	45	95	
Sutatausa.....	59	35	94	
San Cayetano.....	20	*	20	
Tibirita.....	*	33	25	58
Ubaté.....	131	122	21	274
<b>Sumas.....</b>	<b>949</b>	<b>604</b>	<b>224</b>	<b>1,777</b>

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales y privadas.	Total de alumnos.
<b>DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.</b>				
Anolaima.....	62	74	13	149
Bojacá.....	25	39	64	128
Bituima.....	63	48	47	158
Cipaon.....	47	*	29	76
Facatativá.....	251	118	142	511
Guayabal.....	41	31	16	87
La Vega.....	75	52	127	
San Francisco.....	85	*	85	
Sasaima.....	45	44	17	106
Serrezuela.....	67	*	67	
Subachoque.....	54	38	64	171
Vergara.....	31	25	56	
Vianí.....	54	39	25	118
<b>Sumas.....</b>	<b>850</b>	<b>508</b>	<b>372</b>	<b>1,726</b>
<b>DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.</b>				
Agua de Dios.....	*	*	22	22
Anapoima.....	43	37	80	
Colejón.....	*	*	25	25
Guatiquí.....	25	*	65	
Jerusalén.....	34	31	65	
Jiradot.....	100	*	52	152
La Mesa.....	202	*	97	299
Nariño (mixta).....	66	62	148	
Nilo.....	*	39	39	
Pulí.....	36	27	63	
Quipile.....	29	26	55	
Ricarte.....	40	33	82	
San Antonio de Tena.....	72	54	126	
Toconima.....	90	74	178	
Viota.....	*	*	*	
<b>Sumas.....</b>	<b>766</b>	<b>350</b>	<b>218</b>	<b>1,334</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.</b>				
Bolívar.....	*	*	131	131
Cajicá.....	131	*	36	167
Cogua.....	*	62	58	120
Gachancipá.....	*	10	53	63
Gachalá.....	176	79	148	403
Gachetá.....	78	47	125	
Guatavita.....	122	72	109	303
Junín.....	126	60	120	306
Nemocón.....	*	53	82	135
Pacho.....	69	*	75	144
Sesquíle.....	125	80	89	294
Sopó.....	*	49	49	
Suesca.....	51	34	85	170
Tabío.....	79	60	98	243
Tausa.....	*	38	38	
Tanjo.....	25	50	75	
Toconipá.....	*	50	50	
Ubalá.....	108	28	33	169
Zipaquirá.....	351	*	186	487
<b>Sumas.....</b>	<b>1,457</b>	<b>804</b>	<b>1,086</b>	<b>3,347</b>
<b>RESUMEN.</b>				
Departamento de Bogotá.....	2,227	1,740	2,339	6,306
Id. de Guáduas.....	651	378	367	1,396
Id. del Norte.....	942	604	224	1,770
Id. de Occidente.....	850	508	372	1,726
Id. de Tequendama.....	766	350	218	1,334
Id. de Zipaquirá.....	1,457	804	1,086	3,347
<b>Totales.....</b>	<b>6,898</b>	<b>4,379</b>	<b>4,606</b>	<b>15,878</b>

NOTAS: 1.ª En las casillas que llevan este signo \* en lugar de la cifra numérica, no funcionaron las escuelas en el mes de marzo.

2.ª En las casillas que llevan este signo (°) se han tomado las cifras del movimiento del mes de febrero, por no haberse recibido las listas de asistencia de marzo.

3.ª Los datos sobre escuelas rurales y privadas se han tomado de las listas de asistencia y de los informes suministrados por los funcionarios locales.

4.ª En el mes de enero último concurrieron a las escuelas..... (alumnos) 12,417.

En el mes de febrero..... 14,951.

En el mes de marzo..... 15,878.

De enero a marzo ha habido, por tanto, un aumento de 3,461 alumnos.

Bogotá, abril 25 de 1874.

El Director de la Instrucción Pública del Estado,  
DÍMASEO ZAPATA.

**INSPECTORES DEPARTAMENTALES.**

**DEPARTAMENTO DEL NORTE.**  
DECRETOS sobre sabatinas mensuales.  
El Inspector departamental del Norte,  
DECRETA:

Art. 1.º Desde el mes de mayo del presente año, habrá sabatinas mensuales en las escuelas públicas del Departamento escolar; el segundo sábado de cada mes en las escuelas de niñas, y el último en las de varones.

Parágrafo. En las escuelas rurales mixtas, se verificarán el tercer sábado de cada mes.

Art. 2.º Las sabatinas se verificarán de las cuatro a las seis de la tarde, y concurrirán a ellas las Comisiones de vigilancia y los Alcaldes, tratando de darles la mayor publicidad posible.

Art. 3.º Los programas de las sabatinas serán dirigidos por los Directores y Directoras de escuelas al Presidente de la Comisión de vigilancia; y aquellos que éste daré cuenta en el informe mensual del resultado de estas actos.

Art. 4.º La elección de las materias sobre que deben versar las sabatinas es potestativa de los Directores y Directoras de escuela; pero no serán menos de cuatro en cada ocasión y serán distintas en cada mes, repitiéndose luego por turno riguroso.

Art. 5.º Los Presidentes de las Comisiones de vigilancia, los Alcaldes y los Directores y Directoras de las escuelas cuidarán del estricto cumplimiento de este decreto.

Dado en Ubaté, a 18 de abril de 1874.  
ADOLFO PINILLOS MONROI.

CIRCULAR NÚMERO 87.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspección del Departamento del Norte.  
Señoras Presidentes de las Comisiones de vigilancia, Alcaldes y Directores y Directoras de escuelas del Departamento escolar.  
Ubaté, abril 18 de 1874.

Llamo la atención de usted hácia el decreto anterior, porque su exacto cumplimiento envuelve un movimiento provechoso.

La frecuencia de los exámenes públicos estimula a los niños, los acostumbra a hablar con desembarazo en presencia de auditorios numerosos, y lo que es más, promueve insensiblemente un adelanto notable.

También esta útil providencia despertará el espíritu público, y será, Dios mediante, un estímulo más en los habitantes del Departamento, para que voluntarios concurran a la sagrada labor de educar a sus hijos.

Sea su atento servidor—Adolfo Pinillos Monroí.

DILIGENCIAS de las visitas practicadas en el mes de febrero de 1874, por el Inspector del Departamento escolar de Occidente,  
(Continuación.)

La mencionada sala es muy reducida; no existe mobiliario de ninguna clase; no hai sino unos pocos asientos que se han proporcionado algunas de las alumnas. Del resto, unos permanecen constantemente de pie en presencia de los cuadros de coteleja, y las otras arrodilladas en la misma tarea. Este es uno de los pueblos que requiere con mas urjencia local propio para escuela de niñas; pues es evidente que en arrendamiento no se consigue a ningún precio otro menos malo que el que actualmente sirve. Faltan pizarras, cuadernos de escritura, tinta y plumas. A la Directora y al Alcalde le ordené los pidieran y mandaran por ellos a la Dirección de Instrucción pública. Noté bastante desaseo en el local y en las alumnas; en general diriji una reconvención en el sentido de que se corrigiera este notabilísimo defecto desde la Directora para abajo. Ha pasado al Alcalde la lista semanal obligatoria. Las horas de trabajo eran de las ocho y media a las nueve y de las diez a las tres; otras veces se suspendían a las doce para empezar de nuevo a las dos y terminarse a las cinco; lo improbable esta irregularidad y se prescribió invariablemente de las siete a las nueve y de las once a las tres, dejando un intermedio de dos horas, por razon a que muchas niñas residen a bastante distancia del lugar. Da lecciones de lectura, escritura, urbanidad y doctrina; las de gramática y aritmética serian dictadas en adelante por el doctor Patiño. También enseña costura y bordados.

El castigo que ha usado es el encierro, el cual le ha producido pocos buenos resultados. No lleva los libros de obligación; las diligencias de las visitas del Inspector Departamental están escritas en un pliego de papel. Tampoco conserva el censo de las niñas; pero si ha cuidado de dejar copia de las listas de asistencia.

A tiempo de partir para Anolaima llegó el correo, y por primera vez tuve conocimiento de la última circular de esa Dirección, referente a la ejecución del decreto dictado con fecha 9 de febrero, sobre construcción de locales y mobiliarios, y a la cual acompaña un modelo de proyecto de acuerdo que decreta el recargo sobre el impuesto. Resolvi algunas dudas que me presentaron los miembros municipales respecto de dicho acuerdo, y les encarecí

solución es el de prolongación de tareas. Lleva libro diario de matrículas, de diligencias de las visitas de los Inspectores locales, y otro separado del departamental. El Estado municipal ha visitado dos veces la escuela en el presente año. Los periódicos están sesados y legados, y no falta sino el número 158 de la "Escuela Normal." Según el censo, que presenté, están en edad de concurrir a la escuela 266. En concepto del Director, los señores Teodoro Guzman, Ignacio Escobar, Salomon Buitrago y Eulogio Rodríguez son bastante interesados por el progreso de la escuela.

Todavía no le han cubierto al Director el sueldo de enero, porque el Tesorero no ha hecho la recaudación.

Me voy precisado, antes de terminar, a hacer algunas observaciones:

1.º Respecto de enseñanza, me atrevo a los informes verbales de los Directores, con el objeto de cerciorarme despues, si efectivamente han sido verídicos;

2.º Descubrí que muchos de ellos, aún empleaban la fécula con todo el rigor de antaño;

3.º Para la mayor o menor concurrencia de alumnos a las escuelas, influye de una manera poderosa la simpatía o antipatía que tengan los padres de familia, por los Directores;

4.º A todo funcionario que dió motivo, le hice las providencias requeridas;

5.º En esta vez me he propuesto hacer una exposición pormenorizada, pecando contra la brevedad y la concisión, a fin de que se comprenda clara y terminantemente el estado actual de cada una de las escuelas del Departamento, y las mejoras que necesitan, para que de esta manera pueda concretarme en los demás informes a analizar solo las providencias tomadas y los resultados que hayan surtido, cuidando de referirme siempre al presente como punto de comparación. Me parece que es un medio eficaz para conocer si realmente se verifica algún desarrollo en estos establecimientos, o permanecen en la misma paralización; y en este último caso, cuáles serán las causas poderosas.

ABRAHAM BERNAL O.

Noticias diversas.

ESCUELAS DE FONTIBÓN.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Comisión de vigilancia de instrucción pública.—Número 5.º.—Fontibón, 30 de abril de 1874. Señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

La presente nota tiene por objeto dar a usted el informe mensual sobre escuelas, relativo al mes que concluye en la fecha, según los datos suministrados por los Directores de ambas escuelas.

1.º El número de alumnos que ha asistido a la escuela en el mes es el de 122, han dejado de asistir 27, todos sin licencia. El Director ha pasado semanalmente al señor Alcalde la lista de los niños que han faltado en la semana. Se han matriculado cuatro niños en este mes; hai hasta hoy 140 matriculados.

2.º La sala del Director es capaz para los niños que a ella deben asistir; pero la del Subdirector es muy estrecha. Se ha preparado ya el material para aumentarla. Hace mucha falta un cuarto para encierro. El patio es muy reducido para los ejercicios gimnásticos.

3.º Se da enseñanza de canto. En la sala del Director a 33 niños, y en la del Subdirector a 12; cantan al oído algunos ejercicios y las piezas tituladas *Himno nacional*, *El ángel de nuestra vida*, *Las dos madres* y el *Himno del niño*; y los segundos cantan 3 ejercicios. Los alumnos José Ramirez, José Antonio y Luis F. Sánchez, Pedro Acero, Patricio Osorio, Anaestasio y Aristides Santos, Gabriel y Leopoldo Espinosa, son los que manifiestan mejores aptitudes para este ramo.

4.º *Gimnástica*.—Hai dos clases, la 1.ª formada por los niños que dirige el Director, que consta de 75; y la 2.ª de 74. La 1.ª ejecuta los ejercicios de 24 lecciones, y la 2.ª formada por los del Subdirector, ejecutan los ejercicios que componen la 1.ª lección.

*Sabatinas*.—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad, la Comisión de vigilancia, la Directora de la escuela, con 25 niñas que forman la 1.ª clase, tuvieron lugar el sábado 25, y versaron sobre gramática, recitación oral, doctrina cristiana, canto y gimnástica. Doctrina cristiana 1.ª y 2.ª sala, el perseguirse a la oración dominical con sus explicaciones. Gramática castellana, la 1.ª sala, 8 lecciones hasta la conjugación de los verbos terminados en ar. Ejercicios de composición sobre temas muy sencillos. Terminado dicho acto con canto y gimnástica. Los alumnos en lo general contestaron muy bien a las preguntas que en estos ramos se les hicieron.

El Director informa que no se le pagan puntualmente sus sueldos, reconociendo al Tesorero, manifestó que el Director no asiste con puntualidad a la escuela. El Inspector de la Comisión de vigilancia manifestó al señor Director esta queja, y que los padres de familia estaban descontentos porque no llenaba cumplidamente sus deberes. Se cree se corregirá.

ESCUELA DE NIÑAS.—Han asistido a la escuela en el mes que termina hoy 91 niñas, han faltado 28. Se han matriculado hasta hoy 114. El local es muy reducido para contener todas las niñas que deben asistir. El mobiliario consiste en 39 cuadros de lectura y 10 bancos sumamente incómodos para escribir, por ser muy angostas y no estar bien fijas. Las materias de enseñanza son doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, urbanidad e historia patria. Se carece de textos para la enseñanza de la aritmética, y falta también el Manual del Maestro.

Se nota algunas aplicaciones en las niñas que forman la 1.ª clase, y han sido premiadas las siguientes: Modesta Martínez y Belisaria Ardila por su aplicación en la clase de lectura; Aquilina Méndez en la clase de escritura, la cual es recomendada por el aseo y cuidado con que hace sus planas; Elijenia Ramírez Teodosia Escobar por su aplicación en aritmética; Paula Palacios, Elijenia Ramírez, Teodosia Escobar, Concepción González y Limbaris Santos, por su aplicación en la clase de gramática.

*Sabatinas*.—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad y la Comisión de vigilancia, tuvieron lugar el sábado 11 del mes que concluye hoy, versaron sobre las siguientes materias: lectura en zoología, urbanidad, los deberes para con Dios, e historia patria; las niñas de la 1.ª clase contestaron bastante bien, quedando satisfechos los funcionarios públicos y los padres de familia por el adelanto de las niñas en estos ramos.

Los vecinos de este distrito han elevado una representación firmada por ellos, con el preciso objeto de que se dé diariamente por el Director de la escuela, enseñanza de la religión cristiana a todos los niños que asisten a la escuela, la cual no se le remite por la premura del tiempo. Su atento servidor,

JUSTO GONZÁLEZ.

REVISTA OFICIAL.

—La Comisión de vigilancia de Pacho nombró al señor Pedro L. Barrigán Director interino de la escuela rural de "La Cabrera," debiendo haber comenzado las tareas escolares desde el día 18 del último mes.

—Ha sido separado de la dirección de la escuela rural de "Tibacuí" el señor Valeriano Araújo, y se ha nombrado en su lugar al señor Ignacio Arévalo.

—Las autoridades de Calimaoma continúan quejándose de que el ex-Tesorero señor Antonio Acosta rehusa entregar los fondos pertenecientes a la instrucción pública del distrito que mantiene en su poder. Sobre esto se ha vuelto a dar cuenta a la Gobernación del Estado.

—El 5 de abril último falleció el niño VICENTE RODRÍGUEZ, alumno de la escuela rural de "Rufrio," distrito de Tabío.

—La Directora de la escuela de niñas de Simijaca, señora Lucía Varela, ha tenido necesidad de costear de su peculio la construcción de un tablero, pues no ha sido posible que lo suministre la Municipalidad.

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE VARONES NÚMERO 4.

El señor Romualdo B. Guarín, Director de esta escuela, que es la mas numerosa de las que funcionan actualmente en la ciudad, ha obtenido un éxito feliz en los exámenes que se han verificado hoy, de las cuatro a las seis y cuarto de la tarde, en el local del Observatorio.

El mérito principal de los trabajos del señor Guarín está cabalmente en el considerable número de niños que tiene a su cargo, pues él solo dirige y enseña a 281 alumnos, todos pequeños, porque la escuela es elemental, que asisten en dos grupos o secciones, una por la mañana y otra a medio día.

El exámen se verificó en esta forma:

*Sección 1.ª*.—Puestos de pie todos los alumnos (estos movimientos se hacen con ligereza y uniformidad), leyeron simultánea y acompasadamente una pieza del "Primer libro de instrucción objetiva"; primero por sílabas; luego en sus elementos; en seguida por palabras completas, y por último, se hizo la lectura corriente, sin pronunciar los signos de puntuación. Los niños explicaron el sentido de cada frase.

El Maestro escribió un período en el tablero, y despues de que los niños lo descifraron al aire, toda la escuela lo escribió a compas en las pizarras. Revisé éstas, y por lo menos una quinta parte de las tareas quedaron buenas.

La escuela hizo con animación ejercicios de cálculo oral, y luego se ejecutaron adiciones y

sustracciones, individuales y colectivas, sobre el dictado de las cantidades que daban los mismos alumnos, quienes corrigieron antes los defectos de forma y los errores aritméticos que intencionalmente les propuso el Director.

*Sección 2.ª*.—A las cinco de la tarde se hizo una evolucion con bastante orden: la sección 1.ª marchó a tomar los asientos laterales de la sala, y la 2.ª vino a reemplazarla en las bancas.

El público vió con mucho placer los movimientos acompasados que ejecutaron los niños de la sección 2.ª de flexion de la cabeza y los brazos, designación de los miembros, músculos etc, puntos cardinales y otros movimientos elementales. Estos ejercicios son, sin duda, los primeros que deben preceder a la enseñanza, el primer paso del desarrollo individual, y por lo mismo, se recomienda su observancia en las escuelas elementales y en las que principian sus trabajos.

Casi todos los alumnos contestaron bien en la conversacion sobre objetos que siguió a aquel ejercicio. Las descripciones y análisis que hicieron del tablero y de un taburete fueron satisfactorias.

Para empezar la lectura en el tablero, el señor Guarín dibujaba con rapidez los objetos representados en lo escrito. En seguida los alumnos dictaron frases que se escribían en letra cursiva y de imprenta; y éstas eran leídas particular y simultáneamente por sílabas, en sus elementos, por palabras saltadas, para la derecha y para la izquierda. El Maestro demostró que no se había hecho una composición de lugar, y que la sección entera estará pronto preparada para entrar en la lectura corriente.

Por falta de tiempo no pudieron hacerse otros ejercicios, y terminó el acto con el exámen de música teórica, y la ejecución de notas y de una pieza, en dos voces, por las dos secciones reunidas. Los alumnos cantaban las notas que daba el violín, y subían o bajaban a voluntad del Director. Este es uno de los ramos en que se ha trabajado con mejor éxito.

Siendo tan numeroso el personal de la escuela no pudo llevarse, en la rapidez del exámen, la anotación nominal de las contestaciones dadas por los alumnos. Esto mismo está demostrando la necesidad que hai de dividir en dos esta escuela, de manera que cada una quede con 140 alumnos; y así se verificará tan pronto como haya Maestro competente que abra la escuela número 16, que se establecerá en uno de los salones del Teatro.

La concurrencia a estos actos va siendo cada día mas numerosa, y pronto no habrá local suficiente para contener todos los espectadores, pues es indudable que a medida que se repiten aquellos crece el interes de los amigos de la educacion, brindando así mas estímulos a maestros y alumnos. A la sesión de hoy concurrieron, los señores José María Vargas H. y doctor Gonzalo Gamba, miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito; el señor doctor Ricardo Monroí, Representante al Congreso por el Estado de Boyacá; varias señoras y caballeros; todas las Directoras de las 7 escuelas de la ciudad, y los Directores señores J. C. Bernal y S. Piñeros. Dejaron de asistir:

El señor Guerrero, Director de la escuela número 5, por tener licencia como catedrático de la Escuela Normal de Institutoras.

El señor J. Piñeros, Director de la escuela número 9, por estar fuera de la ciudad, con licencia; y

Los señores Remijio Guarín y Gustavo Lléras, Directores de las escuelas números 13 y 14, sin excusa alguna, perdiendo, por tanto, el derecho al sueldo de esta fecha.

La concurrencia invadió las puertas y ventanas del salón, y al fin del acto, uno de los padres de familia se levantó entusiasmado a felicitar al Director de la escuela por sus útiles y laboriosos trabajos.

El lunes próximo, 11 del corriente, se verificarán los exámenes en la escuela de niñas número 1.º que dirige la señorita María de Jesús Páramo.

Mayo 4 de 1874.  
El Superintendente de las escuelas de Bogotá,  
DÁMASO ZAFATA.